

Quito, 24 de Abril del 2009

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA JAPAN DELI S.A. A LOS SEÑORES ACCIONISTAS. REFERENTE AL ANALISIS DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

Señores Accionistas:

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias; en especial a las publicadas en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992; presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente a ejercicio de 2008.

Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías, se ha fiscalizado la administración de la Compañía.

También como parte del examen se ha revisado el sistema de control interno, los procedimientos son adecuados, oportunos y cumplen con los principios de Auditoría generalmente aceptados.

La correspondencia, libros de actas Junta General, Libro talonario, libro de acciones y accionistas se llevan correctamente y están debidamente protegidos.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuados y se han tomado las medidas de seguridad pertinentes.

La convocatoria a junta general de accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes; en las juntas generales de accionistas no se han omitido los puntos del orden del día, los expedientes y listas de asistencia a las juntas generales se conservan de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

Los administradores dieron todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de COMISARIO.

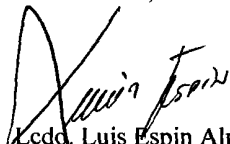
Los movimientos que se reflejan en los estados financieros de JAPAN DELI SA están correctamente respaldados por los documentos legales que exige la ley de régimen tributario, su reglamento y ley de facturación.

Cabe anotar que no existe movimiento económico en el presente año, pero según los directivos han manifestado en el año 2009 existirá una política de repunte con respecto a sus ventas, lo cual permitirá el logro de los objetivos.

Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de Diciembre del 2008, son las reflejadas en los libros de contabilidad y estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados.

Después de la revisión efectuado, confirmo que los resultados de sus operaciones expresados en el Estado de Perdidas y Ganancias y en el Balance General, presenta razonablemente la información de sus movimientos ya expresados anteriormente en JAPAN DELI S.A. al 31 de Diciembre del 2008 y están de acuerdo con las regulaciones legales vigentes.

Atentamente,



Lcdo. Luis Espin Almeida.
Comisario

